

**RESOLUCION N° 80, 1700h**

FORMOSA, 22 de Febrero de 2.017.-

**V I S T O:**

El Expte. N° 344 - Año 2.017 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: dos (02) rotuladoras portátiles t/Brother PTE 100vp (ítem 01), cinco (05) Kits de herramientas para redes (ítem 02), tres (03) cajas de herramientas de 16" (ítem 03), dos (02) mechas widia N° 6 (ítem 04), dos (02) mechas widia N° 10 x 400 (ítem 05), dos (02) mechas widia N° 16 x 400 (ítem 06), seis (06) sierras de mano (ítem 07), dos (02) taladros de 13 mm c/percutor de 800W (ítem 08) y diez (10) destornilladores philips imantados (ítem 09); elementos solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

**ART. 2°:** Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 12/17, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 09 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 17 de Marzo de 2.017, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

**ART. 3°:** Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

LAR  
DEB

**ART. 4°:** El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.7 - Pda. Pcial. 2.7.05 - Herramientas Menores; Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios - e Inciso 4 - Bienes de Uso - Pda. Ppal. 4.3 - Pdas. Pciales. 4.3.01 - Maquinarias y Equipos de Producción y 4.3.07 - Equipos de Oficina y Muebles; del Presupuesto General vigente.-

**ART. 5°:** Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN  
-Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.  
Conste.-

SECRETARÍA, 23 de febrero de 2.017-



Dra. MARÍA CELESTE CÓRDOBA  
Secretaria  
Superior Tribunal de Justicia

